



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 212/2026-CI

SALTA, 06 de agosto de 2026

Expte. N° 51/2026-CI-UNSa

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Providencia N° 125-CIP-2026, el Departamento de Patrimonio de este Consejo de Investigación tomó la intervención de su competencia, concluyendo que no corresponde incorporar los bienes detallados en la Tabla N° 1 al patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, por cuanto los mismos presentan un estado de obsolescencia derivado de su antigüedad y de haber superado su vida útil, conforme a los criterios técnicos aplicables y a lo establecido por la Resolución N° 47/97 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en lo referido a la Tabla Enunciativa de Relaciones Vida Útil/Porcentaje de Amortización por Tipo de Bien Mueble, que asigna a dichos bienes una vida útil de cinco (5) años, plazo que se encuentra ampliamente excedido;

Que, mediante Providencia N° 66/2026-SAD-DPA-UNSa, de fecha 19 de junio de 2026, la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta tomó la intervención de su competencia e informó que los bienes detallados carecen de utilidad económica y funcional para la Institución, no resultando aptos para su reutilización ni susceptibles de reparación técnica y económicamente conveniente, concluyendo que corresponde disponer su baja patrimonial por encontrarse en estado de deterioro, con su vida útil ampliamente superada y sin objeciones técnicas para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Dictamen de Asesoría Jurídica N° 23.972, de fecha 28 de julio de 2026, Asesoría Jurídica tomó la intervención de su competencia y, atento a lo informado por la Dirección de Patrimonio en las presentes actuaciones, expresó que no tiene objeciones legales que formular respecto del procedimiento de baja patrimonial del bien detallado en la Tabla N° 1 (Inventario N° 262082), que se encontraba bajo la responsabilidad de la Dra. Ángela Etcheverry, en razón del deterioro derivado de su uso en distintas actividades, su antigüedad y por haber superado ampliamente la vida útil estimada para este tipo de bien;

Que, asimismo, Asesoría Jurídica, en el citado Dictamen, concluye que corresponde a este Consejo de Investigación emitir la resolución pertinente disponiendo la baja patrimonial del bien referido precedentemente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Resolución CS N° 582/25,

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 212/2026-CI

**EI PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

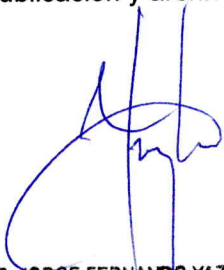
ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja del bien a cargo de ETCHEVERRY, Ángela Virginia DNI N° 14.865.512, que se detalla a continuación:

Nº	Inv.	Cta Presu p	Año de Ingreso	Descripción	Valor Residua l	Vida Útil estimad	Motivo Motivo
1	262082	433- 6908	2005	Lupa vincha 4D Lentes Orgánicos	1,00	5	deterioro
TOTAL (1)					\$ 1,00	-	-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de los bienes detallados en el Art. 1 de la presente Resolución es por la suma total de \$ 1,00 (pesos, uno).

ARTICULO 3º. – Notifíquese por Mesa de Entrada a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA